

---

## **NOTA RESUMEN**

### **Nota resumen del informe 4/2018, relativo al Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ejercicio 2014**

*Barcelona, 3 de mayo de 2018*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 4/2018, relativo al Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ejercicio 2014, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Joan-Ignasi Puigdollers como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 13 de marzo de 2018.

El trabajo es una fiscalización, financiera y de legalidad, limitada a comprobar el cumplimiento de la normativa en relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para verificar la razonabilidad de los indicadores calculados por el Ayuntamiento y su coherencia con la contabilidad municipal, así como el cumplimiento de las obligaciones de suministro y publicación de información correspondientes, y para constatar, si procede, que se han adoptado las medidas necesarias para corregir situaciones de desequilibrio.

Las observaciones más relevantes del trabajo efectuado, recogidas en el apartado 3.1 del informe, se resumen a continuación:

- Respecto a la valoración de los indicadores de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera referidos al ejercicio 2014, aunque se concluye en el mismo sentido que el Ayuntamiento –existencia de capacidad de financiación, no superación del porcentaje máximo para la ratio de la deuda viva y, en cuanto a la regla del gasto, superación del límite máximo permitido en la liquidación del presupuesto–, los valores determinados por la Sindicatura referidos a la capacidad de financiación, de 289.780,64 € para el presupuesto inicial y de 1.155.707,98 € para la liquidación del presupuesto, son significativamente inferiores a los que calculó el Ayuntamiento, de 2.400.531,61 € y de 2.475.073,82 €, respectivamente.
- En cuanto a la aplicación del superávit presupuestario de los ejercicios 2013 y 2014, los importes a distribuir calculados por el Ayuntamiento en 911.796,48 € y 1.864.378,76 €, respectivamente, se deberían incrementar en sendas cantidades de 200.422,84 € y de 143.687,69 €, respectivamente. Además, debido al hecho de que el Ayuntamiento no elaboró el preceptivo plan de tesorería, no se ha podido comprobar si la aplicación que hizo del remanente de tesorería para gastos generales de los ejercicios 2013 y 2014 cumplía la normativa en cuanto al destino del superávit presupuestario para reducir el endeudamiento neto.

- En cuanto al plan económico-financiero, que era necesario por haber incumplido el objetivo de la regla del gasto en la liquidación del presupuesto de 2014, el Ayuntamiento lo aprobó con un retraso de aproximadamente seis meses y medio. Además, no adoptó el acuerdo de no disponibilidad y de retención de créditos presupuestarios que era necesario para garantizar el cumplimiento de ese objetivo.
- Respecto a las obligaciones de suministro de información previstas en relación con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera referidos al ejercicio 2014, el Ayuntamiento incurrió en varios incumplimientos, tanto respecto al plazo de presentación como al contenido de la información suministrada.
- En relación con el control interno del Ayuntamiento, en la plantilla de personal del ejercicio 2014 los puestos de trabajo de Secretaría y de Intervención estaban clasificados de clase segunda mientras que, de acuerdo con la población del municipio, debían estar clasificados de clase primera.

En el apartado 3.2 del informe la Sindicatura propone una recomendación sobre la necesidad de reducir al mínimo posible las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes de crédito y otra sobre la conveniencia de incluir en el presupuesto inicial de gastos una dotación en el capítulo 5, Fondo de contingencia y otros imprevistos, para financiar estas modificaciones. Asimismo, también recomienda diseñar y suministrar en la Memoria las notas pertinentes en relación con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, debido a la gran cantidad de información compleja que la normativa actual requiere respecto a esta materia.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a>.</p>
---